

ACTA ACUERDO
(PERÍODO PARITARIO 1° DE ABRIL 2022-31 DE MARZO 2023)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2022, se reúnen espontáneamente, la **OBRA SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (OSSSB)** representada por su Presidente RAMÓN CÉSAR ARTURO CANCECO y su apoderado, Dr. ALEJANDRO ATILIO TARABORRELLI, y por la otra parte la **ASOCIACION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA (AMAP)**, representada por los Dres. HECTOR GARIN DNI 4.369.324, MARTA E. RIOS DNI 5.809.172 y RODOLFO HECTOR LEVERONI D.N.I. 10.464.325 con domicilio constituido en Santiago del Estero 354 C.A.B.A.; y acuerdan lo siguiente, a saber:

PRIMERO: Las partes han celebrado un convenio colectivo propio, que se encuentra en trámite de homologación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

SEGUNDO: En fecha 15 de junio de 2022, las partes acordaron, para el período paritario 1° de abril 2022/31 de marzo 2023, un incremento del **60% (SESENTA POR CIENTO)** no acumulativo, sobre los salarios básicos de los trabajadores médicos, en relación de dependencia de "O.S.S.S.B.", vigentes al 1° de abril de 2022.- Dicho incremento salarial fue y será abonado en cuatro tramos; a saber: 1).- Un 16,10% (DIECISEIS CON 10/100 POR CIENTO), fue abonado, con carácter retroactivo, con la remuneración correspondiente al mes de abril 2022; 2).- Un 18% (DIECIOCHO POR CIENTO), fue abonado, con los haberes del mes de julio 2022; 3).- Un 17% (DIECISIETE POR CIENTO) fue abonado, con los haberes del mes de octubre de 2022; y 4).- Un 8,9% (OCHO CON 90/100 POR CIENTO) será abonado con los haberes correspondientes al mes de enero de 2023.-

Asimismo, las partes pactaron, que las sumas emergentes del acuerdo salarial referido, no podrían ser absorbidas, ni compensadas de manera alguna, exceptuando

expresamente, a los adelantos otorgados por paritarias por los meses de abril 2022 y mayo 2022; de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL), \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) y \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL), respectivamente, de acuerdo al ingreso de cada trabajador y que, consecuentemente, las diferencias retroactivas, que resultaren de la aplicación del acuerdo, deberían ser abonadas, con los haberes de junio 2022.-

TERCERO: Oportunamente, y -siempre dentro del marco período paritario 1° de abril 2022/31 de marzo 2023-, se acordó, que, en cumplimiento del artículo 10° del convenio colectivo citado, cada trabajador médico percibiría, la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ con 33/100 (\$ 51.910,33), en carácter de gratificación, el día 10 de octubre de 2022. Asimismo, se actualizaron los valores de los adicionales por zona, que fueron abonados con los haberes de octubre 2022, a saber:

Adicional Zona 1	6.490.79
Adicional Zona 2	12.973.87
Adicional Zona 3	25.955.38

CUARTO: En este acto, y siempre dentro del marco del período paritario 1° de abril 2022/31 de marzo 2023 , las partes acuerdan los siguientes incrementos, con carácter no acumulativo, sobre los salarios básicos de los trabajadores en relación de dependencia de “O.S.S.S.B.”, vigentes al 1° de abril de 2022; a saber: 1).- Un 14% (CATORCE POR CIENTO), que será abonado, con los haberes del mes de diciembre 2022; 2).- Un 10% (DIEZ POR CIENTO), que será abonado con los haberes del mes de enero 2023 .- Se deja expresa constancia que este incremento absorbe, aquél acordado por estas mismas partes paritarias, en fecha 15 de junio de 2022, del 8,9% (OCHO CON 90/100 POR CIENTO), respecto de los haberes correspondientes al citado mes de enero de 2023.- 3).- Un 10% (DIEZ POR CIENTO) que será abonado, con los haberes del mes de febrero 2023; y finalmente, un incremento del 9% (NUEVE POR CIENTO), a abonarse con los haberes del mes de marzo de 2023.-



QUINTO: Consecuentemente, y con los incrementos salariales pactados precedentemente; los salarios básicos de los trabajadores médicos en relación de dependencia de “O.S.S.B.”, quedarán conformados de la siguiente forma; a partir de diciembre de 2022; enero, febrero y marzo de 2023, a saber:

a).- Salarios básicos diciembre 2022.-

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes CAI y EMERGENCIA

	Diciembre 2022
SUELDO BASICO	146335,00
PRODUCTIVIDAD	14633,50
JORNADA CONTINUA	29267,00
	190235,50

SUELDO 24 HORAS Sábado Domingo y Feriado CAI y EMERGENCIA

	Diciembre 2022
SUELDO BASICO	146335,00
PRODUCTIVIDAD	14633,50
ADIC POR TRABAJO SDF	58534,00
	219502,50

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Unidad Coronaria

	Diciembre 2022
SUELDO BASICO	146335,00
PRODUCTIVIDAD	14633,50
AREA CERRADA	14633,50
JORNADA CONTINUA	29267,00
	204869,00

SUELDO 24 HORAS Sábado, domingo y feriados Unidad Coronaria

Jate

[Handwritten signatures in blue ink]

	Diciembre 2022
SUELDO BASICO	146335,00
PRODUCTIVIDAD	14633,50
AREA CERRADA	14633,50
ADIC POR TRABAJO SDF	58534,00
	234136,00

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Médico Interno

	Diciembre 2022
SUELDO BASICO	146335,00
PRODUCTIVIDAD	14633,50
AREA CERRADA	14633,50
JORNADA CONTINUA	29267,00
AD. MEDICO INTERNO	21951,00
	226820,00

SUELDO 24 HORAS Sábado, Domingo y Feriados Médico Interno

	Diciembre 2022
SUELDO BASICO	146335,00
PRODUCTIVIDAD	14633,50
AREA CERRADA	14633,50
ADIC POR TRABAJO SDF	58534,00
AD. MEDICO INTERNO	21951,00
	256087,00

b).- Salarios básicos enero 2023.-

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes CAI y EMERGENCIA

Enero 2023

Jaita

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUELDO BASICO	155199,00
PRODUCTIVIDAD	15519,90
JORNADA CONTINUA	31040,00
	201758,90

SUELDO 24 HORAS Sábado Domingo y Feriado CAI y EMERGENCIA

	Enero 2023
SUELDO BASICO	155199,00
PRODUCTIVIDAD	15519,90
ADIC POR TRABAJO SDF	62080,00
	232798,90

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Unidad Coronaria

	Enero 2023
SUELDO BASICO	155199,00
PRODUCTIVIDAD	15519,90
AREA CERRADA	15519,90
JORNADA CONTINUA	31040,00
	217278,80

SUELDO 24 HORAS Sábado, domingo y feriados Unidad Coronaria

	Enero 2023
SUELDO BASICO	155199,00
PRODUCTIVIDAD	15519,90
AREA CERRADA	15519,90
ADIC POR TRABAJO SDF	62080,00
	248318,80

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Médico Interno

Enero 2023

Jaita

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUELDO BASICO	155199,00
PRODUCTIVIDAD	15519,90
AREA CERRADA	15519,90
JORNADA CONTINUA	31040,00
AD. MEDICO INTERNO	23281,00
	240559,80

SUELDO 24 HORAS Sábado, Domingo y Feriados Médico Interno

	Enero 2023
SUELDO BASICO	155199,00
PRODUCTIVIDAD	15519,90
AREA CERRADA	15519,90
ADIC POR TRABAJO SDF	62080,00
AD. MEDICO INTERNO	23281,00
	271599,80

c).- Salarios básicos febrero 2023.-

ESCALA SALARIAL AMAP- OSSSB PERÍODO FEBRERO 2023.-

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes CAI y EMERGENCIA

	Febrero 2023
SUELDO BASICO	164062,00
PRODUCTIVIDAD	16406,20
JORNADA CONTINUA	32812,00
	213280,20

SUELDO 24 HORAS Sábado Domingo y Feriado CAI y EMERGENCIA

	Febrero 2023
SUELDO BASICO	164062,00
PRODUCTIVIDAD	16406,20
ADIC POR TRABAJO SDF	65625,00
	246093,20

Jata

Resma

[Signature]

[Signature]

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Unidad Coronaria

	Febrero 2023
SUELDO BASICO	164062,00
PRODUCTIVIDAD	16406,20
AREA CERRADA	16406,20
JORNADA CONTINUA	32812,00
	229686,40

SUELDO 24 HORAS Sábado, domingo y feriados Unidad Coronaria

	Febrero 2023
SUELDO BASICO	164062,00
PRODUCTIVIDAD	16406,20
AREA CERRADA	16406,20
ADIC POR TRABAJO SDF	65625,00
	262499,40

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Médico Interno

	Febrero 2023
SUELDO BASICO	164062,00
PRODUCTIVIDAD	16406,20
AREA CERRADA	16406,20
JORNADA CONTINUA	32812,00
AD. MEDICO INTERNO	24610,00
	254296,40

SUELDO 24 HORAS Sábado, Domingo y Feriados Médico Interno

	Febrero 2023
SUELDO BASICO	164062,00
PRODUCTIVIDAD	16406,20
AREA CERRADA	16406,20

Jata

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ADIC POR TRABAJO SDF	65625,00
AD. MEDICO INTERNO	24610,00
	287109,40

c).- Salarios básicos marzo 2023.-

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes CAI y EMERGENCIA

	Marzo 2023
SUELDO BASICO	172039,00
PRODUCTIVIDAD	17203,90
JORNADA CONTINUA	34408,00
	223650,90

SUELDO 24 HORAS Sábado Domingo y Feriado CAI y EMERGENCIA

	Marzo 2023
SUELDO BASICO	172039,00
PRODUCTIVIDAD	17203,90
ADIC POR TRABAJO SDF	68816,00
	258058,90

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Unidad Coronaria

	Marzo 2023
SUELDO BASICO	172039,00
PRODUCTIVIDAD	17203,90
AREA CERRADA	17203,90
JORNADA CONTINUA	34408,00
	240854,80

SUELDO 24 HORAS Sábado, domingo y feriados Unidad Coronaria

	Marzo 2023
SUELDO BASICO	172039,00
PRODUCTIVIDAD	17203,90

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

AREA CERRADA	17203,90
ADIC POR TRABAJO SDF	68816,00
	275262,80

SUELDO 24 HORAS Lunes a Viernes Médico Interno

	Marzo 2023
SUELDO BASICO	172039,00
PRODUCTIVIDAD	17203,90
AREA CERRADA	17203,90
JORNADA CONTINUA	34408,00
AD. MEDICO INTERNO	25807,00
	266661,80

SUELDO 24 HORAS Sábado, Domingo y Feriados Médico Interno

	Marzo 2023
SUELDO BASICO	172039,00
PRODUCTIVIDAD	17203,90
AREA CERRADA	17203,90
ADIC POR TRABAJO SDF	68816,00
AD. MEDICO INTERNO	25807,00
	301069,80

SEXTO: Asimismo, el salario básico, de cada trabajador médico, en relación de dependencia de "O.S.S.S.B.", vigente al mes de marzo de 2023, se habrá incrementado, en un 94,10% (NOVENTA Y CUATRO CON DIEZ POR CIENTO), respecto de aquél vigente, al inicio de este período paritario.-

SÉPTIMO: En caso que, la inflación operada, durante la vigencia temporal de este acuerdo paritario, superase los incrementos salariales acordados en el mismo, las

Jaita

[Signature]

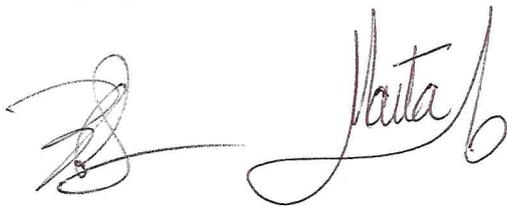
[Signature]

[Signature]

[Signature]

partes paritarias, se comprometen a reunirse nuevamente, a los efectos de acordar la equiparación de los salarios a la realidad económica imperante.-

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2022, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.



Ramón Canceco
Presidente
Obra Social
Servicios Sociales Bancarios